



BASES ARTIST VALLEY

I. Sobre la participación

- I.1 El artist valley de MitsuKora está pensado para fomentar el arte y la artesanía de la comunidad autónoma. Por ello, la participación en el artist está destinada exclusivamente a artistas, artesanos e ilustradores **locales (pertenecientes al País Vasco)**.
- I.2 No se aceptarán stand comerciales, ni de asociaciones.
- I.3 La zona de artistas estará activa de cara al público durante los días 10, 11 y 12 de abril, en el hall de entrada y el pasillo izquierdo. Consultar horarios en punto VI.2
- I.4 Las solicitudes podrán realizarse en dos modalidades, grupal e individual, siendo en modalidad grupal el máximo 2 artistas (pudiendo alcanzarse un máximo de 3, en casos excepcionales, bajo decisión de la organización).
- I.5 La solicitud deberá ser realizada por un único integrante del grupo en caso de solicitud grupal, y en todos los casos deberá ser realizada por una persona **mayor de 18 años**. No se aceptarán solicitudes de artistas menores de edad.
- I.6 Si alguno/a de los artistas individuales desea compartir mesa con otros/as artistas aunque no se conozcan de antemano, deben indicarlo en la solicitud. Así mismo con el objetivo de optimizar el espacio la organización podrá proponer a los/las artistas compartir mesa.
- I.7 Durante el desarrollo del evento siempre deberá haber mínimo una persona dentro del stand y en todos los casos deberá ser mayor de edad.
- I.8 Los artistas individuales podrán disponer de un/a acompañante durante el evento, siempre que cumpla los requisitos del punto I.7

II. Sobre la solicitud

- II.1 El proceso de solicitudes se realizará de manera online vía correo electrónico, enviando un mail al correo artistvalley@motsukora.org, consultar apartado II.5.
- II.2 Las solicitudes estarán abiertas desde el día **23 de febrero a las 19:00 hasta el 2 de marzo 00:00**.

- II.3 Una vez enviado el formulario cumplimentado el/la artista recibirá un correo confirmando recepción de la propuesta. Ese correo **NO** será una aceptación directa, la aceptación se realizará mediante otro correo.
- II.4 En caso de que el cupo se llene, se entrará en una lista de reservas, que tomará el orden de llegada de la solicitud como orden en la propia lista.
- II.5 La solicitud se deberá enviar por correo y contendrá los siguientes datos:

Para: artistvalley@motsukora.org

Asunto: Solicitud stand Motsukora 2026| Nombre del artista/grupo)

Se deberán cumplimentar los siguientes apartados:

Para artistas individuales:

- Nombre y apellidos
- Nombre artístico
- Pronombre con el que deseas que se te trate. (Opcional)
- Fecha de nacimiento
- N° de DNI
- Teléfono
- Email
- Localidad o provincia de residencia. (Como se especifica en el apartado I.I sólo se admitirán artistas del País Vasco)
- En el caso de traer acompañante nombre y apellidos del mismo.
- Portfolio
- Consentimiento para compartir redes
- Observaciones/comentarios

En caso de ser un grupo se deberán llenar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos del contacto.
- Nombre y apellidos de todos los participantes.
- Nombre artístico del grupo o por separado.
- Fecha de nacimiento de todos los participantes
- N° de DNI de todos los participantes
- Teléfono del contacto
- Email del contacto
- Localidad o provincia de residencia de todos los participantes. (Como se especifica en el apartado I.I sólo se admitirán artistas del País Vasco)
- Portfolio (1 por cada artista del grupo). Consultar apartado II.6
- Consentimiento para compartir redes
- Observaciones/comentarios

** El DNI de los participantes se solicita única y exclusivamente para la comprobación de datos del participante, consultar apartado VI.4.*

Si se descubre que la información aportada en la solicitud no es real o ha sido manipulada, la organización se reserva el derecho a descartar de inmediato dicha solicitud.

- II.6 Para cada solicitud, se deben de tener en cuenta los siguientes puntos acerca del portfolio:

-Se debe enviar un portfolio por artista, es decir, si la solicitud es grupal se enviarán tantos portfolios como artistas forman el grupo. La organización se reserva el derecho a aceptar solo a uno de los artistas.

-No es necesario que en el portfolio aparezca todo el catálogo pero si que incluya **todos los productos que se vayan a exponer**.

-El portfolio deberá tener un mínimo de calidad de imagen para poder hacer una valoración justa.

III. Sobre la selección

III.1 La adjudicación o negación del puesto se informará como máximo el día 8 de marzo al email facilitado en la solicitud. Se contará con un plazo de 4 días para la confirmación del mismo, En caso de no recibir respuesta, se otorgará el puesto a los siguientes de la lista.

III.2 En la selección de puestos, el portfolio será examinado por la organización, siguiendo como criterio principal el orden de presentación de la solicitud, además se tendrá en cuenta criterios tales como la calidad, adecuación a la temática y valores del evento.

Serán motivo directo de rechazo las siguientes circunstancias:

- Falta de datos o documentos en la solicitud.
- Apropiación indebida de la propiedad intelectual de otros artistas.
- Uso de IA generativa o cualquier otro tipo de inteligencia artificial en la creación de los productos/obras.
- Arte que incite la violencia u odio hacia cualquier tipo de persona.

En caso de observar y verificar que eso ocurra, se negará automáticamente la solicitud.

Las imágenes incluidas en el portfolio facilitado deberán tener la suficiente calidad para ser valoradas por la organización. De no ser así la organización se reserva el derecho a contactar con el solicitante y pedirle que envíe nuevas imágenes, de no obtener respuesta se denegará la solicitud.

III.3 Si por motivos de fuerza mayor o ajenos al artista no puede asistir al evento después de la confirmación, deberá comunicarse lo antes posible con la organización mandando un email a artistvalley@motsukora.org. El incumplimiento de este apartado puede acarrear en el veto del artista para futuras ediciones si la organización así lo considera.

III.6 La lista definitiva de artistas que asistirán al evento se publicará en nuestras redes sociales, con enlaces correspondientes a sus RR.SS, una vez que las solicitudes estén aceptadas y confirmadas.

Los enlaces solo se añadirán si el/la artista así lo desea y da su consentimiento previo.

IV. Sobre los espacios

IV.1 No se exigirá un importe monetario a los artistas por el uso de las instalaciones, ni por la infraestructura, a cambio de la participación la organización solo pedirá a los artistas que donen algunos de sus productos (a discreción del artista), los cuales serán destinados a los premios de los concursos que tengan lugar durante el evento.

El material donado será recogido por nuestro personal el día del montaje. Se agradece que el material se entregue correctamente protegido para no estropearse en su guardado. Se recomienda meter varias tarjetas de visita en su interior.

Si el día del montaje no se pudiera entregar, se hablará con la persona a cargo en ese momento para acordar pasar por el puesto a recogerlo.

IV.2 Los espacios obtenidos serán, independientemente de si se trata de un artista individual o un grupo:

1. Una mesa con las siguientes medidas

- 75 cm de ancho
- 180 cm de largo
- 73 cm de alto

2. Dos sillas

En el caso de grupos que puedan superar las 2 personas, puede valorarse la adjudicación de otra mesa, siendo esta una decisión tomada exclusivamente por la organización en función del espacio y mesas disponibles.

IV.3 Motsukora se encargará de la distribución de las mesas, teniendo en cuenta los espacios disponibles optimizando la distribución de los artistas. No obstante, se tomarán en cuenta necesidades específicas de los propios artistas.

IV.4 Si el artista no tiene material suficiente para poder llenar una mesa, se recomendará la unión con otro artista que tenga un stock parecido, para ocupar entre ambos una sola mesa.

IV.5 Se ruega cuidar el material dado y la devolución en perfectas condiciones del mismo. En el caso de no ser así, se llevará a cabo una sanción acorde a los daños ocasionados por el/la artista y/o acompañantes.

IV.6 Las mesas deberán cubrirse para un mejor cuidado de ellas. La decoración debe ser apta para todos los públicos. No se podrán colocar cosas que sean ofensivas o no aptas para un público juvenil. En caso de duda consultar con la organización.

IV.7 La limpieza y orden del espacio será responsabilidad de los propios artistas.

IV.8 Los artistas deberán ceñirse a las indicaciones de los responsables del evento para la colocación del stand, no pudiendo invadir el espacio de los demás artistas y dejando paso entre las mesas para poder salir y entrar del puesto sin dificultad.

No se podrán colocar objetos que dificulten la visión de los demás artistas ni el paso de los visitantes del evento.

IV.10 Motsukora no se hace responsable de robos, pérdidas y/u objetos rotos durante el evento, ya sean cosas personales o del propio stand.

V. Sobre los productos

V.1 Los/las artistas solo podrán vender y tener en exposición productos de creación o fabricación propia teniendo en cuenta los siguientes puntos:

-Relación con la temática del evento, en este caso se admitirá lo relacionado con la cultura japonesa, rol, anime, k-pop/j-pop, etc.

- Queda prohibido el uso de IA generativa así como cualquier otro tipo de inteligencia artificial, ya sea parcial o completamente usada en la obra, pudiendo suponer el retiro de dichas obras y/o la participación instantáneamente si la organización así lo decide.

- Las obras expuestas por el artista deberán ser de creación propia. No se permitirá robo de la propiedad intelectual de otros artistas y su venta, pudiendo suponer el retiro de dichas obras y/o la participación instantáneamente si la organización así lo decide.

- V.2 Está permitido que los/las artistas que desean vender sus prints de cosplay lo hagan. Sin embargo, será responsabilidad del propio artista reconocer la autoría del fotógrafo. La organización se reserva el derecho de pedir una autorización escrita por el autor que permita la venta de las mismas. No se podrán vender fotografías que incluyan personas que no estén presentes durante el evento.

Así mismo el artista deberá especificar en las observaciones de la solicitud que desea vender dicho tipo de prints, incluyendo nombre del autor y un documento aparte con ejemplos.

- V.3 Los productos deberán ser aptos para todos los públicos.

No serán válidos productos que inciten al odio, discriminación y/o violencia, así como productos susceptibles de herir sensibilidades.

Está **terminantemente prohibido** cualquier contenido de índole sexual ya sean dibujos, productos o fotografías eróticas.

- V.4 Está permitido el uso de ``gashapones`` siempre y cuando se asegure un premio para todo participante. La lista de premios, con el porcentaje de probabilidad de ganar cada premio, se deberá enviar junto con el portfolio y no podrá cambiarse durante el evento, para garantizar una participación justa para todos los visitantes.

- V.5 Se permitirá los juegos entre artistas tales como los rallies para fomentar la venta de producto, siempre y cuando se informe a la organización de las características del juego y los/las artistas que formarán parte del mismo.

- V.6 Si durante el evento, la organización ve productos que no cumplen con alguna de las normas establecidas, podrán retirarlos del puesto y/o expulsar al artista si se trata de una falta grave.

VI. Sobre el montaje y desmontaje del evento

- VI.1 El montaje del Artist Valley tendrá lugar el jueves 9 de abril de 18:30 a 20:45.. No obstante, dado que se trata de un día laboral, la organización permitirá a los artistas que lo necesiten poder montar el viernes 10 por la mañana de 09:00 a 10:30.

- VI.2 El horario de apertura cara al público será:

- 10 de abril de 10:30 a 14:00 y de 16:00 a 20:45
- 11 de abril de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:45
- 12 de abril de 11:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00

- V.2 El puesto deberá ser atendido por los artistas y/o acompañantes en todo momento. Si el puesto queda sin vigilancia la organización no será responsable de posibles robos y/o roturas.

- V.3 El desmontaje se llevará a cabo el 12 de abril desde las 16:00 a las 18:30.

VII. Sobre la organización

- V.1 La participación en el artist Valley de Motsukora supone la plena aceptación de estas bases. No obstante, desde la Asociación Motsukora se atenderá cualquier queja de los artistas o asistentes. La resolución que se haga desde la Asociación será vinculante.
- V.2 No se tolerará ninguna conducta que desde la Asociación Motsukora se considere inapropiada u obscena. En tal caso, la asociación se reserva el derecho a tomar las medidas que se consideren oportunas.
- V.3 La Asociación Motsukora se reserva el derecho de adoptar cualquier iniciativa que, sin estar regulada en las presentes bases, contribuya al mejor funcionamiento y mayor éxito del evento sin que se pueda formular reclamación alguna.
- V.4 Los datos personales para la inscripción serán tratados confidencialmente de acuerdo con la Ley orgánica 3/2018 de protección de datos (LOPD). Serán usados exclusivamente para la realización del evento y no serán cedidos ni vendidos a terceros en ningún caso. La base de datos será eliminada una vez finalizado el evento.